

Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE SARMIENTO Y COMPAÑÍA LIMITADA 78.065.100-8

Pág.: 136
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2675256

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, certifica: por escritura pública fecha 23 de junio de 2025, ante mí, Repertorio N° 17.795-2.025, doña MARIA FRANCISCA PUERTAS LOHMANN, MARIA JOSE PUERTAS LOHMANN, CAMILA PUERTAS LOHMANN, JOSE JOAQUIN LORENZO PUERTAS LOHMANN, y MARCELA SOFIA PUERTAS LOHMANN, todos domiciliados en Curicó, Avenida Camilo Henríquez N° 425, modificaron sociedad colectiva civil Agrícola San Francisco de Sarmiento y Compañía, RUT N° 78.065.100-8, cuyo capital social es de \$772.500.000, constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 1990 ante el notario Curicó don Eduardo de Rodt Espinosa (Repertorio 2.505).- Modificación consiste en modificar íntegramente los estatutos vigentes de la sociedad Agrícola San Francisco de Sarmiento y Compañía y transformar esta sociedad colectiva civil en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que pasará a denominarse “AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE SARMIENTO Y COMPAÑÍA LIMITADA”, subsistiendo su personalidad jurídica, siendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su continuadora legal.- El extracto de sus nuevos estatutos es el siguiente: Razón Social: “AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE SARMIENTO Y COMPAÑÍA LIMITADA”, pudiendo sustituirse la expresión “Limitada” por “Ltda”. Objeto: la explotación agrícola de bienes raíces agrícolas que a cualquier título posea o administre la sociedad. Administración y uso razón social: La administración de la sociedad, su representación y el uso de razón social corresponderá, y será ejercida conjuntamente por don doña MARIA JOSE PUERTAS LOHMANN y don JOSE JOAQUIN LORENZO PUERTAS LOHMANN; amplias facultades.- Capital: \$772.500.000.- que los socios han aportado y pagado, y que corresponde al capital de la sociedad que se transforma, participando los socios del modo siguiente: doña Maria Francisca Puertas Lohmann, \$154.500.000, que corresponde a un 20% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social doña Maria Jose Puertas Lohmann, \$154.500.000, que corresponde a un 20% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social, doña Camila Puertas Lohmann, \$154.500.000, que corresponde a un 20% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social; don Jose Joaquin Lorenzo Puertas Lohmann, \$154.500.000, que corresponde a un 20% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social y doña Marcela Sofia Puertas Lohmann, \$154.500.000, que corresponde a un 20% del capital social, que ha enterado como consecuencia de la asignación patrimonial proporcional de los derechos de que era propietario, en la sociedad que se transforma, enterados con anterioridad a la caja social.- De esta forma el capital está totalmente enterado y pagado por los socios en las proporciones que se han señalado en cada caso.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a contar de esta fecha, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con no menos de 12 meses de anticipación al vencimiento del plazo que este en vigencia.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales que a futuro pudieren establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 21 de julio de 2025.

CVE 2675256

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

